



MUNICIPALIDAD DE PACHACÁMAC

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"


ACUERDO DE CONCEJO N°033-2023-MDP/C

Pachacámac, 28 de junio de 2023


EL CONCEJO MUNICIPAL EN SESIÓN ORDINARIA

VISTOS: El Oficio N°211-2023/GG/PATPAL-FBB cursado de la Patronato del Parque de las Leyendas Felipe Benavides Barreda, el memorando N°354-2023-MDP/GSCGA cursado por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, el informe N°081-2023-MDP/GDH emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, el informe N°068-2023-MDP/OGPPM emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el informe N°185-2023-MDP/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica y el memorando N°892-2023-MDP/GM cursado por la Gerencia Municipal; y


CONSIDERANDO:




Que, el artículo 41 de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



Que, el numeral 26 del artículo 9 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;



Que, mediante oficio de los vistos, el Patronato del Parque de las Leyendas Felipe Benavides Barreda, remite la propuesta de convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Patronato del Parque de las Leyendas Felipe Benavides Barreda y la Municipalidad Distrital de Pachacámac, con la finalidad de realizar actividades conjuntas, orientadas a la implementación de mecanismos e instrumentos que permitan sumar esfuerzos y recursos conducentes al desarrollo de ambas entidades, a través de intercambio de información, conocimientos, experiencia, apoyo técnico, capacitación y coordinación de iniciativas conjuntas en el marco de las necesidades y prioridades de las partes;



Que, con informe del visto, la Gerencia de Desarrollo Humano, opina favorablemente sobre el convenio señalado, toda vez que promueve la cultura de conservación, conciencia medio ambiental y ecológica de la población, en el mismo sentido, emite opinión favorable la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, mediante informe de vistos;



MUNICIPALIDAD DE PACHACÁMAC

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que, con informes de vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emiten opiniones favorables sobre la propuesta de convenio, recomendando el trámite para su aprobación ante el concejo municipal, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal;

Que, estando a los informes de vistos, de conformidad a lo establecido en los artículos 9 y 41 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

POR UNANIMIDAD;

SE ACUERDA:

Artículo 1.-APROBAR la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Patronato del Parque de las Leyendas Felipe Benavides Barreda y la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Artículo 2.-AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacámac la suscripción del convenio aprobado.

Artículo 3.-ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y Finanzas y a las demás unidades orgánicas vinculadas, el fiel cumplimiento de los términos y condiciones descritos en el convenio.

Artículo 4.-ENCARGAR a la Oficina de Gobierno Digital la publicación del acuerdo adoptado en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, www.munipachacamac.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase